

PUERTO VARAS, 30 NOV. 2018

VISTOS:

- a) La Solicitud del Club Adulto Mayor Mirador de Volcanes, Personalidad Jurídica N°1215 de Fecha 30.03.2010, por la cual solicita transporte, para realizar un paseo hacia Maullin -Pangal, el día Sábado 01 de Diciembre del presente año.
- b) En uso de las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado fue fijado por D.F.L.-1 del 09/05/2006, publicado en el Diario Oficial del 26/07/2006.
- c) Decreto N°1001 de Fecha 12 de Febrero de 2015, en el cual se fija la norma de exención del trámite de Control previo que debe efectuar la Dirección de Control Interno Municipal.

CONSIDERANDO:

- a) El traslado de los integrantes del Club Adulto Mayor Mirador de Volcanes, para realizar un paseo hacia Maullin -Pangal, el día Sábado 01 de Diciembre del presente año.
- b) Que el artículo 4 letra e) de la Ley 18.695 señala que las Municipalidades, podrán desarrollar directamente funciones relacionadas con la Recreación.
- c) Lo que implica apoyar a sus agrupaciones o instituciones sociales a través de proponerle los medios y /o recursos que de manera individual no podrán obtener, generando procesos de transformación social que buscan mejorar las condiciones de vida de las personas que las conforman.

DECRETO EXENTO N° 5613

1° AUTORIZESE, el traslado de los integrantes del Club Adulto Mayor Mirador de Volcanes, para realizar un paseo hacia Maullin-Pangal, el día Sábado 01 de Diciembre del presente año, según siguiente itinerario:

Sábado 01 de Diciembre: Salida desde Poblacion las Cumbres Calle Volcan Yates a las 09:00 hrs hacia Maullin-Pangal

Sábado 01 de Diciembre: Regreso desde Maullin-Pangal a las 20:00 hrs hacia Población las Cumbres Calle Volcan Yates.



I.Municipalidad de Puerto Varas

(56) 65 2 361234

San Francisco 413 - Puerto Varas - www.puertovaras.cl

2° DESIGNESE Y AUTORICESE el uso de combustible, viatico y permiso correspondiente al conductor Victor Torres Alvarado Rut: 08.578.592-3 grado 13° E.S.M; para efectuar el traslado en el Bus Municipal Placa Patente KLLZ-77, de acuerdo al itinerario.

3° IMPUTESE el gasto que demande la presente actividad a la cuenta N°215.22.03.001 denominada "Combustible y Lubricantes para vehículos", del Presupuesto Municipal vigente año 2018.

4° DEJESE ESTABLECIDO que el pago de todos los peajes involucrados de ida y regreso es de exclusivo cargo y responsabilidad del Club Adulto Mayor Mirador de Volcanes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA y una vez hecho, ARCHÍVESE




ADRIANA SOTO NIETO
SECRETARIA MUNICIPAL

IGNACIO CHAVEZ ROSAS
ALCALDE(S)
I MUNICIPALIDAD DE PUERTO VARAS

ICR/ ASN / EGA/LVM/ ICR/JAC/ caa




I. Municipalidad de Puerto Varas

(56) 65 2 361234

San Francisco 413 - Puerto Varas - www.puertovaras.cl